

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2006*

*Nº 17.338*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 320 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.P.E. Nº 401 del 07/03/06 - Convenio Secretaría de la Producción y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. ....	1141
M.P.E. Nº 402 del 07/03/06 - Convenio: Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) .....	1142
S.G.G. Nº 407 del 07/03/06 - Aprueba Addenda de Prórroga de Comodato: Secretaría de Ingresos Públicos y la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra .....	1143
M.G.J. Nº 408 del 07/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Carlos Hernán Teseyra .....	1143

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. Nº 398 del 07/03/06 - Comisión Oficial .....	1144
M.P.E. Nº 399 del 07/03/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Marcelo Moisés .....	1144
M.P.E. Nº 400 del 07/03/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Lic. Hugo Ramiro Poma .....	1144
S.G.G. Nº 403 del 07/03/06 - Decreto Nº 319/06. Aclaratoria de Comisión Oficial .....	1144
S.G.G. Nº 404 del 07/03/06 - Comisión Oficial .....	1144
M.P.E. Nº 405 del 07/03/06 - Comisión Oficial .....	1144
M.P.E. Nº 406 del 07/03/06 - Comisión Oficial .....	1145
M.P.E. Nº 409 del 07/03/06 - Beneficio de régimen de promoción no industrial. Empresa Bodegas y Viñedos Nanni S.A. ....	1145
M.P.E. Nº 410 del 07/03/06 - Concesión de agua pública. Sr. Néstor Rubén Cabezas .....	1145

### RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

Nº 4669 - Municipalidad de Embarcación Nº 056/2006 .....	1145
--	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 4683 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 01/06 .....	1146
Nº 4667 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga Nº 15 .....	1147
Nº 4653 - Municipalidad de Tartagal Nº 01/06 .....	1147

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 4664 - Sres. Otilia del Valle Robles - Beatriz María Robles - Esther del Huerto Robles y Jesús Daniel Robles - Expte. Nº 34-7.713/47 .....	1147
Nº 4581 - Rafael Angel Cadena - Expte. Nº 34-6.618/05 .....	1148

### EDICTO CITATORIO

Nº 4674 - I.P.V. Sres. Mario Humberto Juárez y Sandra Mónica García .....	1148
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 4689 - Dip, Blanca Nélica - Expte. Nº 9.844/99 .....	1149
Nº 4686 - Murillo, Juan Andrés - Expte. Nº 15.051/05 .....	1149
Nº 4682 - Gerala, Miguel Atta - Expte. Nº 142.971/05 .....	1149
Nº 4680 - Orlando Mutuan - Expte. Nº 42.324/02 .....	1149
Nº 4679 - Cardozo, Vicente Buenaventura - Expte. Nº 14.751/05 .....	1149
Nº 4678 - Romano, Alfredo - Expte. Nº 15.013/05 .....	1150
Nº 4672 - Reynoso, Juan Carlos - Expte. Nº 143.031/05 .....	1150
Nº 4670 - Saravia, Nieves Evelia - Auchana Juan Ale - Expte. Nº 1-038.401/02 .....	1150
Nº 4665 - Oropeza, Néstor - Expte. Nº 16.691/05 .....	1150
Nº 4661 - Tránsito Goytea - Expte. Nº EC2-14.739/02 .....	1150
Nº 4649 - Quispe, Pantaleón - Expte. Nº 99.878/04 .....	1151
Nº 4646 - Juan Flores - Expte. Nº 142.346/05 .....	1151
Nº 4637 - Zárate, Ernesto Daniel - Expte. Nº 140.329/05 .....	1151
Nº 4633 - Plaza, Carlos Rubén - Expte. Nº 16.805/05 .....	1151
Nº 4627 - Neri, Faustino Víctor - Expte. Nº 1-15.891/79 .....	1151

### EDICTOS DE MINA

Nº 4663 - Macarena - Expte. Nº 18.219 .....	1152
Nº 4364 - Sarita Sur - Expte. Nº 17.996 .....	1152
Nº 4363 - Taron Oeste - Expte. Nº 18.086 .....	1153
Nº 4357 - La Coloradita - Expte. Nº 18.157 .....	1155

### REMATES JUDICIALES

Nº 4668 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº 4.364/03 .....	1156
Nº 4662 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 105.215/04 .....	1157
Nº 4657 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº 37.199/02 .....	1157
Nº 4652 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 10.831/04 .....	1158
Nº 4647 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. Nº T-615/02 .....	1158

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4636 - Apud, Félix Horacio - Expte. Nº 145.543/05 .....	1159
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4671 - La Rural Vinos Soc. de Hecho, Brandolini, Edgardo Antonio - Medina de Vellido, Elsa Haydé - Expte. Nº A-76.908/88 .....	1159
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 4685 - Baudilio Emilio Espelta - Angel R. Bascari y Otros - Expte. Nº 1-107.494/04 .....	1159
Nº 4677 - Campos, Patricia Isabel vs. Schmidt Gary John - Expte. Nº 128.279/05 .....	1160

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4684 - Casablanca S.A. .... Pág. 1160

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4687 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 27/04/06 ..... 1160

### ASAMBLEAS

N° 4688 - Salta Polo Club, para el día 29/03/06 ..... 1161

N° 4681 - Club Social y Deportivo Transporte de General Mosconi, para el día 02/04/06 ..... 1161

N° 4676 - Cámara PyMES San Martín de General E. Mosconi, para el día 31/03/06 ..... 1162

N° 4675 - Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza, para el día 06/04/06 ..... 1162

N° 4673 - Centro Vecinal Villa Mitre, para el día 02/04/06 ..... 1162

N° 4666 - Colegio Secundario N° 5099 - Juan Carlos Dávalos, para el día 04/04/06 ..... 1163

### FE DE ERRATA

N° 4690 - De la Edición N° 17.337 de fecha 14/03/06 ..... 1163

### RECAUDACION

N° 4691 - Del día 14/03/06 ..... 1164

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO N° 401

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-22.370/05

VISTO el Convenio firmado entre la Secretaría de la Producción de la Provincia de Salta, representada por su titular C.P.N. Flavio Aguilera y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, representada por su titular el señor Ing. Agr. Miguel Santiago Campos; y,

### CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se firma a los efectos de que el Gobierno de la Provincia de Salta a través de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, participe en la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Citrícola;

Que la Provincia de Salta, como productora citrícola coordinará y trabajará en conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a los efectos de la elaboración de políticas que tengan como objetivos alcanzar una citricultura moderna, sustentable y competitiva en todo el país y en especial en el NOA;

Que son objetivos del convenio, mejorar la situación fitosanitaria de los cultivos cítricos en el territorio nacional, desarrollar e implementar un proyecto de mejoramiento de la productividad de la fruta cítrica siguiendo los principios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente, realizar estudios de mercados y tendencias, elaborar estrategias de producción y comercialización, desarrollar y promover medidas tendientes a fortalecer las instituciones públicas y privadas vinculadas con la actividad cítrica, como así también mejorar las condiciones socioeconómicas y laborales de los trabajadores de la cadena agroalimentaria cítrica;

Que el Area Jurídica a fs. 13 dictamina que en aras de fomentar la producción agraria en general y su desarrollo tecnológico resulta oportuno y conveniente la aprobación del Convenio oportunamente firmado por el instrumento legal respectivo;

Que la política del Gobierno de la Provincia, es la de alentar tareas de esta naturaleza.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado entre la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N. Flavio Aguilera y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, representada por su titular, Ing. Agr. Miguel Santiago Campos, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO N° 402

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-22.424/05

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular, Ing. Sergio Darío Camacho por una parte y por la otra el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), representado por su Presidente, Sr. Arturo Llavallol; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto la Provincia de Salta como el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) concuerdan en la necesidad de mejorar e incrementar los índices de producción ganadera de la Provincia, generar carne de alta calidad y la mayor eficiencia de toda la cadena;

Que en el citado Convenio se acuerda coordinar y complementar los medios y esfuerzos necesarios tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero y cárnico, mediante la realización de los trabajos de difusión y promoción de las actividades de la cadena de ganados y carnes de la Provincia, como así también las partes brindarán mutuamente asistencia y asesoramiento profesional para posibilitar la concreción de los objetivos que se acuerden;

Que las partes a los efectos del logro propuesto, mantendrán un canal de comunicación permanente, intercambiando propuestas y puntos de vista relacionados a las actividades, celebrar acuerdos específicos o protocolos adicionales en aquellas áreas que consideren convenientes para el logro de los objetivos;

Que la provincia de Salta a través del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), se encuentran facultados para suscribir los acuerdos específicos o protocolos adicionales, conforme lo establece la cláusula quinta del citado convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular, Ing. Sergio Camacho, por una parte y por la otra por el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, representado por su Presidente, señor Arturo Llavallol, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Camacho – Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2006

**DECRETO N° 407**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 277-1.149/06.

VISTO la Addenda de Prórroga del Contrato de Comodato, firmada entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se celebró a fin de prorrogar el plazo del comodato por dos (2) años, a partir del 04 de diciembre de 2005.

Que la mencionada Addenda Ampliatoria del Contrato de Comodato deberá regirse de acuerdo a las disposiciones enunciadas en el mencionado acto, celebrado de conformidad el 4 de junio de 2003.

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Addenda de Prórroga del Contrato de Comodato, firmada entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2006

**DECRETO N° 408**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 52-453.025/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Hernán Teseyra; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Seccional Las Lajitas – Salta;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Carlos Hernán Teseyra, D.N.I. N° 22.119.021, a partir del 1º de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de 051160060100 413400 – Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Brizuela – Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 398  
– 07/03/2006 – Expte. Nº 41-45.045/06**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial del Señor Raúl López con destino a la localidad de Tarija, Republica de Bolivia desde el 25/01/06 al 27/01/06, debiendo en consecuencia liquidarse los viáticos que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de C.A 051130010100 – Cuenta Objeto 413700 – Pasajes y Viáticos – Ejercicio vigente.

**WAYAR (I.) – Brizuela – Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto  
Nº 399 – 07/03/2006 – Expte. Nº 136-22.816/06**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Marcelo Moisés, D.N.I. Nº 16.753.560, aprobado por Decreto Nº 959/05, a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiente al ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) – Camacho – Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto  
Nº 400 - 07/03/2006 - Expte. Nº 136-22.815/06**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Lic. Hugo Ramiro Poma, D.N.I. Nº 26.701.455, aprobado por Decreto Nº 1023/05, a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a

las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiente al ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto  
Nº 403 - 07/03/2006 - Expte. Nº 155-3.086/06**

Artículo 1º - Ampliase el Decreto Nro. 319/06 incluyéndose en el mismo, al señor Gonzalo Ruggeri, DNI Nº 24.338.998 agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con destino a las ciudades de Tarapacá y Antofagasta, República de Chile, desde el 25-02 al 05-03-06.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto 2006.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría  
de la Gobernación de Turismo - Decreto Nº 404 -  
07/03/2006 - Expediente Nº 016-35.351/06**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Gobernador de la Provincia a la Ciudad de Berlín, República de Alemania, desde 06 al 14 de marzo de 2006, acompañado por el Sr. Bernardo Racedo Aragón, DNI Nº 16.216.791, Secretario de la Gobernación de Turismo.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 681/05, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones correspondientes, Presupuesto 2006.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto  
Nº 405 - 07/03/2006 - Expediente Nº 136-23.023/06**

Artículo 1º - Autorízase el viaje oficial que realizará el señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, la Sra. Secretaria de Comercio Industria y Promoción, Lic. Graciela Pinal de Cid, D.N.I. N° 6.366.817 y la Sra. Elizabeth Banzer de Bonari, D.N.I. N° 17.791.499, con destino a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, el día 03 de marzo de 2006.

Art. 2º - En virtud con lo dispuesto en el artículo anterior, dispónese liquidar los viáticos a los comisionados, de conformidad al Decreto N° 681/05.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo presupuesto 2006.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 406 - 07/03/2006 - Expediente N° 143-21.223/06**

Artículo 1º - Autorízase al señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Ricardo N. Alonso a trasladarse a la ciudad de Toronto, Canadá, entre el 05 al 08 de marzo del año en curso por el término de cuatro (4) días, con el objeto de asistir a la Feria PDAC 2006 Annual Internacional Convention & Trade Show de Prospectors & Developers Association of Canada (Convención Internacional Anual y Feria Comercial de la Asociación Canadiense de Prospección y Desarrollo Minero)

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo - Ejercicio 2006.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 409 - 07/03/2006 - Expediente N° 136-8.506/99**  
Corresponde "1"

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 5º del Decreto N° 507/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º - La beneficiaria deberá denunciar

ante el Gobierno Provincial la puesta en marcha de la explotación antes del 31 de diciembre de 2006."

Art. 2º - Apruébese el Cuadro de Inversiones presentado para la reformulación, con el siguiente cronograma de inversiones:

Hasta 2002 \$ 143.725,00 (ciento cuarenta y tres mil setecientos veinticinco)

Año 2003 \$ 2.500,00 (dos mil quinientos)

Año 2004 \$ 6.075,00 (seis mil setenta y cinco)

Año 2005 \$ 45.700,00 (cuarenta y cinco mil setecientos)

Año 2006 \$ 2.000,00 (dos mil)

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 410 - 07/03/2006 - Expte. N° 34-5.631/04 Original y Cde. y Cde. 1**

Artículo 1º - Otórguese la concesión de caudales públicos solicitado por el señor Néstor Rubén Cabezas, para el inmueble Catastro N° 3403, Fracción J, Departamento La Viña, para irrigar con ejercicio eventual, una superficie de 20 has., con una dotación de 10,5 lts/seg., a derivar de la margen derecha del Arroyo Ayuza. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los artículos 47 del Código de Agua - Ley 7017.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 401, 402, 407, 408, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## **RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO**

O.P. N° 4.669

F. N° 165.911

**Municipalidad de Embarcación**

RESOLUCION N° 056/2006

VISTO:

La emergencia planteada en el Departamento San Martín por la caída del puente sobre el Río Seco, jurisdicción de la Municipalidad de Embarcación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el gobierno de la provincia de Salta, a través de la Secretaría de Obras Públicas a resuelto adjudicar la realización de la obra de "Adecuación de Puente Ferroviario para Transporte Dual, Río Seco, Embarcación, Salta" a la Municipalidad de Embarcación.

Que según se desprende de la Resolución Nº 96/06, emitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, expediente Nº 125-10749/06 del mencionado organismo provincial, se ha dispuesto aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyecto de esa secretaria.

Que la totalidad del diseño técnico del proyecto fue acometido por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, conforme a lo indicado por el Ing. Márquez profesional de esa secretaria; determinando la adecuación del puente ferroviario mediante la colocación de dos vigas metálicas laterales y durmientes de madera dura en el sentido del tránsito, habiéndose previsto que los durmientes de madera estarán sujetos a los ya existentes mediante tirafondos adecuados;

Que en el expediente Nº 125-10749/06 de la Secretaría de Obras Públicas, en foja Nº 4, rola el presupuesto presentado por la "Metalúrgica Barro" por la suma de \$ 318.000,00 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil), monto establecido para la adjudicación de la mencionada obra a la Municipalidad de Embarcación;

Que con encuadre en el artículo 13, inc. a) de la Ley 6.839 de Contrataciones de la Provincia se ha adjudicado la mencionada obra a la Municipalidad de Embarcación;

Que en el marco del convenio de Obra Pública firmado con la Secretaría de Obras Públicas de Salta, establece en su cláusula primera que la Secretaría será la encargada de la fiscalización, control, medición, supervisión, conforme al detalles de las especificaciones técnicas determinadas en el expediente Nº 125-10749/06;

Que el gobierno de la provincia de Salta a confiado en la idoneidad de la administración del Municipio de Embarcación como un medio para agilizar la concreción de esta obra de infraestructura esencial para la normalización de las comunicaciones del norte salteño con el resto de la provincia, permitiendo la normalización de la provisión de suministro de los distintos elementos que hacen al quehacer diario de nuestros conciudadanos;

Que en base de la urgencia de la concreción de la obra de entablamiento del puente ferroviario sobre el Río Seco, de la impredecibilidad de los fenómenos meteorológicos que pueden agravar la crisis hídrica e impedir la efectivización de la obra y en el marco de la Ordenanza Nº 466/2004, que declara la emergencia hídrica en toda la Jurisdicción del Municipio de Embarcación, situación que se mantiene y potencializa en la actualidad;

Que en virtud de la capacidad técnica y operativa necesaria para la concreción de la obra en tiempo y forma, se considera recomendable la contratación de la firma "Metalúrgica Barro" para llevar a cabo la obra, dado la urgencia de público conocimiento que conlleva la concreción de las tareas en beneficio de toda la comunidad del departamento San Martín, Rivadavia y zona de influencia;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Embarcación**

RESUELVE:

Artículo 1º - Adjudicar la ejecución de la obra: "Adecuación de Puente Ferroviario para Tránsito Dual, Río Seco, Embarcación, Salta" a la empresa Metalúrgica Barro, del Sr. Wilfredo Barro Barro, DNI 10.840.651, con domicilio legal en calle Avda. Las Américas Nº 955, de la ciudad de Salta en la suma de \$ 245.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y cinco mil), obra que se efectuará por el Sistema Ajuste Alzado.

Art. 2º - Notificar a la firma adjudicada e instrumentar la documentación pertinente para la firma de contrato de Locación de Obra Pública.

Art. 3º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese, regístrese y archívese.

Alfredo Miguel Llaya

Intendente

Municipalidad de Embarcación

Imp. \$ 74,00

e) 15/03/2006

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 4.683

F. Nº 165.932

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Desarrollo y  
Promoción Comunitaria**

**Concurso de Precios 01/06**

Expte. Nº 152-40.106/06

Contratación p/Adquisición de Herramientas Manuales

Fecha de Apertura: Día 28 de marzo de 2006 - horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dirección Gral. Alimentaria Provincial - Unidades Productivas de Autoconsumo (UPAC) - Focalizado II.

Precio Tope: \$ 24.945 (Pesos, veinticuatro mil novecientos cuarenta y cinco)

Precio de Pliego: \$ 30,00 (Pesos, treinta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 27/03/06 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Prog. Compras  
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00 e) 15/03/2006

O.P. N° 4.667 F. N° 165.907

**Ministerio de Salud Pública**  
**Hospital Niño Jesús de Praga**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 15**

Apertura: 29-03-06

Horas: 11,00

Adquisición: Impresiones Varias

Destino: Depósito y Suministro

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Gerencia Administrativa  
Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 30,00 e) 15/03/2006

O.P. N° 4.653

F. N° 165.886

**Municipalidad de la Ciudad de Tartagal**

**Concurso de Precios N° 01/06**

Concurso de Precios para la adquisición de una sierra para dividir reses, una sierra eléctrica de pecho, un noqueador o insensibilizador para cerdo y una escaldadora de porcino, a los fines del Acondicionamiento del Matadero Municipal.

Fecha de Apertura: Día Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Seis a horas 09:00, en las oficinas de Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100).

Venta del Pliego: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día Quince de Marzo del corriente año, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para la Presentación de Ofertas: El día Veintinueve de Marzo de Dos Mil Seis, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas fuera de ese horario.

**María Cristina Aramburu**  
Jefe de Compras  
Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2006

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 4.664

F. N° 165.902

Ref. Expte. N° 34-7.713/47

Los Señores Otilia del Valle Robles; Beatriz María Robles; Esther del Huerto Robles y Jesús Daniel Robles, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad, Catastro N° 2844 del Dpto. de Chicoana, Partido Pulares, una superficie bajo riego de 27,0000 has. con un caudal de 14,17 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Pulares de ejercicio permanente, de conformidad al art. 46 del Código de Aguas (hoy Suministro N° 415). Dicha concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 365, Fca. "La Margarita", con una super-

ficie total bajo riego de 30,0000 has., Suministro N° 138 y caudales de 15,75 lts./seg. trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° - Salta, 22/02/06.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 21/03/2006

O.P. N° 4.581 F. N° 165.757

Ref. Expte. N° 34-6.618/05

Rafael Angel Cadena D.N.I. N° 16.308.414, copropietario del inmueble Catastro N° 3890, Fracción "C" - "Finca Santa Rosa", Dpto. Chicoana, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 21,00 l/s., con un volumen anual de 0,52 Hm<sup>3</sup>, para irrigación de 40 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de

la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4560 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Febrero de 2006.

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/03/2006

## EDICTO CITATORIO

O.P. N° 4.674 F. v/c N° 10.648

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Mario Humberto Juárez (D.N.I. N° 10.581.562) y Sandra Mónica García (D.N.I. N° 22.945.207), a apersonarse, en un plazo perentorio de Tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la última publicación del presente edicto, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus derechos sobre la Unidad Habitacional identificada como Manzana A - Parcela 15 del Grupo "30 Viviendas en Apolinario Saravia" que oportunamente les fuera adjudicada, ello bajo apercibimiento de procederse a disponer sin más trámite la Revocatoria de la respectiva Adjudicación, en caso de verificarse su incomparecencia.

Coordinación Ejecutiva, 13 de Marzo de 2.006. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.689

F. N° 165.938

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Escobar, Rafael Moisés s/Sucesorio de Dip, Blanca Nelida" Expte. N° 9.844/99, cita y emplaza a los herederos del causante Blanca Nelida Dip, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 06 de Diciembre del año 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. N° 4.686

R. s/c N° 11.906

Me dirijo a Ud. en autos "Sucesorio de Murillo, Juan Andrés" Expte. N° 15.051/05, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro (Interino), en los que se ha dispuesto librar el presente a fin de solicitarle la publicación de los edictos que se adjuntan sin cargo alguno, informándosele que el presente juicio tramita mediante beneficio de litigar sin gastos mediante Expte. N° 15008/05. Tartagal, 17 de Febrero de 2006. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Sin Cargo

e) 15 al 17/03/2006

O.P. N° 4.682

F. N° 165.930

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los

autos caratulados: "Gerala, Miguel Atta – Sucesorio" Expte. N° 142.971/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 08 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. N° 4.680

F. N° 165.929

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a Cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Orlando Mutuan", Expte. N° 42.324/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Noviembre de 2005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. N° 4.679

F. N° 165.923

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano en autos "Sucesorio de Cardozo, Vicente Buenaventura", Expte. N° 14.751/05, cita a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Septiembre de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4.678 F. Nº 165.925

La Dra. Ana María De Feudis, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Romano, Alfredo", Expte. Nº 15.013/05, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 21 de Noviembre de 2004. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4:672 F. Nº 165.913

La doctora Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Reynoso, Juan Carlos", Expte. Nº 143.031/05, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Juan Carlos Reynoso, L. E. 7.289.074, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Marzo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4.670

R. s/c Nº 11.904

EL Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Saravia, Nieves Evelia – Auchana, Juan Ale – Sucesorio", Expte. Nº 1-038401/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Diciembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4.665

F. Nº 165.904

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Norte (Orán), Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Oropeza, Néstor s/Sucesorio" – Expte. Nº 16.691/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Orán, Salta, 22 de Febrero de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Marzo de 2006.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4.661

F. Nº 165.898

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Tránsito Goytea – Sucesorio" – Expte. Nº EC2-14.739/02, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Noviembre de 2005. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4.649 F. Nº 165.869

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Quispe, Pantaleón - s/Sucesorio" Expte. Nro. 99.878/04, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 16/03/2006

O.P. Nº 4.646 F. Nº 165.864

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en el juicio sucesorio de Juan Flores, Expte. Nº 142.346/05 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juan Flores L.E. 3.914.055 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 16/03/2006

O.P. Nº 4.637

F. Nº 165.847

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Zarate, Ernesto Daniel, Sucesorio" Expte. Nº 140329/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/03/2006

O.P. Nº 4.633

F. Nº 165.851

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Plaza, Carlos Rubén (Causante) - Sucesorio", Expte. Nº 16.805/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/03/2006

O.P. Nº 4.627

R. s/c Nº 11.898

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, sito en Avda. Houssay y Bolivia - Ciudad Judicial - Salta, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Neri, Faustino Víctor - Sucesorio" - Expte. Nº 1-15.891/79, cita a los Sres. Laura Alicia Morales; Carlos Marcos Tolaba y Fernando

Oscar Neri (hijo de la causante) mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a fin de que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación de conformidad a lo dispuesto por los arts. 713 última parte y 723 inc. 1º del C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/03/2006

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 4.663 F. Nº 165.901

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Transporte Hermanos Mendoza S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Macarena, que tramita mediante Expte. Nº 18219, ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Wierna, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7272748.18	3560152.15
7271580.03	3561030.58
7271494.13	3561012.33
7272708.53	3560098.52

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 15 y 23/03 y 04/04/2006

O.P. Nº 4.364 F. Nº 165.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Sarita Sur” de Diseminado de AU, CU, FE y BI,

ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. Nº 17.996 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y	X
<b>Pertenencia 1</b>	
2619840.57	7280580.00
2620600.00	7280580.00
2620600.00	7279125.24
2619944.40	7279125.24
2619944.40	7280125.24
<b>Pertenencia 2</b>	
2618944.43	7280125.24
2619944.44	7280125.24
2619944.44	7279125.24
2618944.43	7279125.24
<b>Pertenencia 3</b>	
2618944.43	7281266.98
2619768.77	7281266.98
2619768.76	7280580.00
2619840.57	7280580.00
2619944.44	7280125.24
2618944.44	7280125.24
<b>Pertenencia 4</b>	
2618944.44	7282482.09
2619768.77	7282482.09
2619768.76	7281266.98
2618944.44	7281266.98
<b>Pertenencia 5</b>	
2619341.17	7283951.58
2619768.77	7283714.11
2619768.76	7282482.09
2618944.44	7282482.09
2618944.44	7283125.24
<b>Pertenencia 6</b>	
2618744.58	7279125.24
2620600.00	7279125.24
2620600.00	7278580.00
2618744.58	7278580.00
<b>Pertenencia 7</b>	
2616944.43	7279125.24
2618774.58	7279125.24
2618774.58	7278580.00
2616944.43	7278580.00
<b>Pertenencia 8</b>	
2616068.98	7279718.98
2616944.43	7279718.98
2616944.43	7278580.00
2616068.98	7278580.00

Pertenencia 9		Pertenencia 19	
2615226.44	7279718.98	2615944.44	7283125.24
2616068.98	7279718.98	2616944.44	7283125.24
2616068.98	7278580.00	Pertenencia 20	
2615226.44	7278580.00	2614944.44	7283125.24
Pertenencia 10		2615944.44	7283125.24
2614944.44	7282125.24	2615944.44	7282125.24
2616944.44	7282125.24	2614944.44	7282125.24
2616944.44	7281641.46	Pertenencia 21	
2614944.44	7281641.46	2617944.44	7283962.78
Pertenencia 11		2619341.17	7283951.58
2617944.43	7280125.24	2618944.44	7283125.24
2618944.43	7280125.24	2617944.44	7283125.24
2618944.43	7279125.24	Pertenencia 22	
2617944.43	7279125.24	2617008.96	7284125.24
Pertenencia 12		2617944.44	7284125.24
2616944.43	7280125.24	2617944.44	7283125.24
2617944.43	7280125.24	2617008.96	7283125.24
2617944.43	7279125.24	2616944.44	7282125.24
2616944.43	7279125.24	2615944.44	7282125.24
Pertenencia 13		Pertenencia 23	
2617944.43	7281125.24	2617944.44	7285125.24
2618944.43	7281125.24	2618898.78	7285125.24
2618944.43	7280125.24	2618536.47	7284398.54
2617944.43	7280125.24	2619341.17	7283951.58
Pertenencia 14		2617944.44	7283962.78
2616944.43	7281125.24	Pertenencia 24	
2617944.43	7281125.24	2617008.96	7285125.24
2617944.43	7280125.24	2617944.44	7285125.24
2616944.43	7280125.24	2617944.44	7284125.24
Pertenencia 15		2617008.96	7284125.24
2617944.44	7282125.24	Superficie total 2.375,81 has.	
2618944.44	7282125.24	L.L. X=7.280.518.07 Y=2.616.952,32	
2618944.44	7281125.24	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.	
2617944.44	7281125.24	Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
Pertenencia 16		Imp. \$ 111,00	e) 23/02, 03 y 15/03/2006
2616944.44	7282125.24	_____	
2617944.44	7282125.24	O.P. N° 4.363	
2617944.44	7281125.24	F. N° 165.385	
2616944.44	7281125.24	El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y	
Pertenencia 17		en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace	
2617944.44	7283125.24	saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.	
2618944.44	7283125.24	de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Explora-	
2618944.44	7282125.24	ciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la	
2617944.44	7282125.24	mina "Tarón Oeste" de Diseminado de Cobre, Manga-	
Pertenencia 18			
2616944.44	7283125.24		
2617944.44	7283125.24		
2617944.44	7282125.24		
2616944.44	7282125.24		

neso, Zinc, Cobalto y arsénico, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar: Quebrada Tarón que se tramita por Expte. Nº 18.086 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y	X
<b>Pertenencia Nº 1</b>	
3445103.93	7278976.03
3446103.93	7278976.03
3446103.93	7277976.03
3445103.93	7277976.03
<b>Pertenencia Nº 2</b>	
3446103.93	7278976.03
3447103.93	7278976.03
3447103.93	7277976.03
3446103.93	7277976.03
<b>Pertenencia Nº 3</b>	
3447103.93	7278976.03
3448103.93	7278976.03
3448103.93	7277976.03
3447103.93	7277976.03
<b>Pertenencia Nº 4</b>	
3445103.93	7277976.02
3446103.93	7277976.02
3446103.93	7276976.02
3445103.93	7276976.02
<b>Pertenencia Nº 5</b>	
3446103.93	7277976.02
3447103.93	7277976.02
3447103.93	7276976.02
3446103.93	7276976.02
<b>Pertenencia Nº 6</b>	
3447103.93	7277976.02
3448103.93	7277976.02
3448103.93	7276976.02
3447103.93	7276976.02
<b>Pertenencia Nº 7</b>	
3445103.93	7276976.01
3446103.93	7276976.01
3446103.93	7275976.01
3445103.93	7275976.01
<b>Pertenencia Nº 8</b>	
3446103.93	7276976.01
3447103.93	7276976.01
3447103.93	7275976.01
3446103.93	7275976.01

<b>Pertenencia Nº 9</b>	
3447103.93	7276976.01
3448103.93	7276976.01
3448103.93	7275976.01
3447103.93	7275976.01
<b>Pertenencia Nº 10</b>	
3445103.93	7275976.00
3446103.93	7275976.00
3446103.93	7274976.00
3445103.93	7274976.00
<b>Pertenencia Nº 11</b>	
3446103.93	7275976.00
3447103.93	7275976.00
3447103.93	7274976.00
3446103.93	7274976.00
<b>Pertenencia Nº 12</b>	
3447103.93	7275976.00
3448103.93	7275976.00
3448103.93	7274976.00
3447103.93	7274976.00
<b>Pertenencia Nº 13</b>	
3445103.93	7274975.99
3446103.93	7274975.99
3446103.93	7273975.99
3445103.93	7273975.99
<b>Pertenencia Nº 14</b>	
3446103.93	7274975.99
3447103.93	7274975.99
3447103.93	7273975.99
3446103.93	7273975.99
<b>Pertenencia Nº 15</b>	
3447103.93	7274975.99
3448103.93	7274975.99
3448103.93	7273975.99
3447103.93	7273975.99
<b>Pertenencia Nº 16</b>	
3445103.93	7273975.98
3446103.93	7273975.98
3446103.93	7272975.98
3445103.93	7272975.98
<b>Pertenencia Nº 17</b>	
3446103.93	7273975.98
3447103.93	7273975.98
3447103.93	7272975.98
3446103.93	7272975.98
<b>Pertenencia Nº 18</b>	
3447103.93	7273975.98
3448103.93	7273975.98

3448103.93	7272975.98
3447103.93	7272975.98
<b>Pertenencia N° 19</b>	
3445103.93	7272975.97
3446103.93	7272975.97
3446103.93	7271975.97
3445103.93	7271975.97
<b>Pertenencia N° 20</b>	
3446103.93	7272975.97
3447103.93	7272975.97
3447103.93	7271975.97
3446103.93	7271975.97
<b>Pertenencia N° 21</b>	
3447103.93	7272975.97
3448103.93	7272975.97
3448103.93	7271975.97
3447103.93	7271975.97
<b>Pertenencia N° 22</b>	
3445103.93	7271975.96
3446103.93	7271975.96
3446103.93	7270975.96
3445103.93	7270975.96
<b>Pertenencia N° 23</b>	
3446103.93	7271975.96
3447103.93	7271975.96
3447103.93	7270975.96
3446103.93	7270975.96
<b>Pertenencia N° 24</b>	
3447103.93	7271975.96
3448103.93	7271975.96
3448103.93	7270975.96
3447103.93	7270975.96
<b>Pertenencia N° 25</b>	
3446103.93	7270975.96
3447103.93	7270975.96
3447103.93	7269975.96
3446103.93	7269975.96
<b>Pertenencia N° 26</b>	
3447103.93	7270975.96
3448103.93	7270975.96
3448103.93	7269975.96
3447103.93	7269975.96
<b>Pertenencia N° 27</b>	
3446103.93	7269975.96
3447103.93	7269975.96
3447103.93	7268975.96
3446103.93	7268975.96

**Pertenencia N° 28**

3447103.93	7269975.96
3448103.93	7269975.96
3448103.93	7268975.96
3447103.93	7268975.96

**Pertenencia N° 29**

3446103.93	7268975.96
3447103.93	7268975.96
3447103.93	7267975.96
3446103.93	7267975.96

**Pertenencia N° 30**

3447103.93	7268975.96
3448103.93	7268975.96
3448103.93	7267975.96
3447103.93	7267975.96

Superficie total 3.000 has.

L.L. X=7.271.655.00 Y=3.445.193.08

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 23/02, 03 y 15/03/2006

O.P. N° 4.357

F. N° 165.374

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumersindo y Lea Eliana Cruz, han solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Coloradita, que tramita mediante Expte. N° 18.157, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: A° Coloradita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar  
94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7282687.58	3417602.85
7282565.58	3417695.44
7282430.12	3417516.95
7282552.11	3417424.36

Superficie libre: 3 Has. 4317 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 23/02, 03 y 15/03/2006

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 4.668

F. Nº 165.908

En España Nº 955 - Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 22.811,13.-

**Un Inmueble Edificado en Apolinario Saravia  
Provincia de Salta**

El día: 17/03/2006, a las 18:00 hs. en calle España nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros de Salta) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo (Distrito Judicial del Sur - Metán) la Dra. Aurora Esther Figueroa - Secretaria a cargo de la Dra. H. Elena Novo, en los autos caratulados: "Calmejane, Marcial Valle vs. Lavilla, Ricardo - Lavilla, Carlos - Ejec. de Sentencia - Expte.: 4.364/03" - Remataré con la base de \$ 22.811,13.- el siguiente inmueble, cuya identificación-catastral es: Matrícula: "2.209" - Sec.: "A" - Parc.: "8" - Manz.: "2" - Dpto.: "Anta" - Medidas: Fte. 20 mts x Fdo. 50 mts. - (Sup./terreno: 1.000 m2) y ubicado en calle: 6 de Enero Nº 70 esq. Güemes de la loc. de Apolinario Saravia, Provincia de Salta. Mejoras: (2) Dos galpones c/tinglado parabólico de 14 x 20 mts. aprox. Uno está ubicado s/la esq. c/calle Güemes y 6 de Enero destinado a depósito de mercaderías c/portón de acceso de chapa (en la ochava) c/pisos de hormigón blanco - paredes revocadas s/pintura, techo de estruc. met. y chapa. El otro galpón está s/calle 6 de Enero y está destinado al despacho del negocio de ventas de pan y otras mercaderías comestibles, en una sup. aprox. de 5 x 14 mts. c/pisos de mosaicos, cielorraso de machimbre y una pared divisoria con puerta de acceso a la panadería que tiene una superficie de 14 x 15 mts. aprox. pisos de horm. bco., paredes rev. s/pintura, techo con estructura met. y chapa de zinc, (2) Baños de primera (uno c/ todos los sanitarios y otro c/inodoro y lavatorio) ambos azulejados, cuenta con una hab. de 4 x 8 mts. aprox. piso de horm. bco., paredes rev. s/pint., techo de chapa s/cielorraso, destinado para la elaboración del pan donde se encuentran las máq. p/este rubro. Sobre calle 6 de Enero un local c/fte. vidriado de 4 x 2,40 mts. aprox. contiguo a este se encuentra otro salón p/fines comerciales de 5 x 8 mts. aprox. c/piso de baldosas cerámicas paredes revocadas y pintadas cielorraso de machimbre y techo de cinc encontrándose vacía, a cont. otro salón también desocupado de 3,50 x 6,50 mts. aprox. - c/pisos de granito, paredes revocadas, cielorraso de machimbre

techo de cinc - contiguo otra hab. de 20 m2 aprox., c/ piso de mosaico, paredes rev. en reparación - techo de tirantes de madera, tejas y chapa de cinc - otra construcción compuesta por una hab. de 4 x 4 mts. aprox. con techo en tirantes de madera, tejas y chapa de cinc y pisos de cemento paredes revocadas - en el interior del inmueble hay una obra en construcción en etapa de construcción que consta de 2 hab. de 3 x 3 mts. piso de cemento paredes revocadas sin pintura techo de tirantes de madera y tejas y chapa de cinc con habitáculo para baño, una hab. de 4 x 3 mts., piso de cemento, paredes revocadas sin pintar, sin techo con habitáculo para baño todas estas habitaciones se encuentran unidas por una galería que va a un patio interno - por calle 6 de Enero hay una construcción de 3 hab. c/hab. p/ baños, de 12 m2 c/u, todas con mamp. de ladrillo s/ revocar y pisos de cem. blanco y techo de losa. En la parte superior 2 hab. de aprox. 12 m2 y una de 16 m2 c/ habitáculo p/baños todas rev., s/pint., piso de cem. bco. y techo de losa. Sobre esta constr. y en una sup. de 12 m2 aprox. c/techo de chapa y estruc. met. Al lado de la panad. existe una constr. de 3 habit. de 3 m2 c/u, c/ habitáculos para baños, paredes revo. sin pintar, piso de cem. bco y techos de losa, contiguo a esta constr. se un salón de la construc. antigua de aprox. 21 m2 c/ techos de tirantes de mad., tejas y chapa de cinc.

Estado Ocupacional: Ocupada por el Sr. Carlos Lavilla, para la explotación de la panadería y venta de comestibles y bebidas únicamente y no como vivienda. Servicios Instalados: Agua corr. - Luz eléct. - Cloacas - Serv. Públicos: Alumbrado público, calle de ripio con cordón cuneta, red de TV por cable no conectado - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate del importe del 30% del precio en concepto de Señal de contado y a cuenta del precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 15/03/2006, en horario de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado el art. 587 del C.P.C. y C. - Comisión: 5% y Sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable Monotributo) España Nº 955 - Salta (Cel.: 0387-155006827). Nota: El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta.

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. N° 4.662

F. N° 165.899

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble en Calle 20 de Febrero 764,  
Ciudad de Salta**

El día 17-3-06, a hs. 17,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré, con la base de \$ 143.825,25- y en caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 764, P.B., Dpto. 5, Cat. 131.911, Sec. "H", Man. 63, Par. 22d, U.F. 4, U. Com. "K" - Sup. Cub. 76,74 m2, Desc. 20,35 m2, U.Com.K. Cub. 26,30 m2. Depto. de 3 dorm. c/placares, liv-com, cocina, 2 baños y patio, todo pisos cerámicos, con cochera en subsuelo. El mismo se encuentra desocupado desde hace aprox. 30 días, conforme a const. efectuada p/Of. de Just. el 9-3-06. Serv.: Agua, luz, cloaca y gas nat. Revisar en hor. Com. Abonar en el acto el 30% (seña), com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% s/precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. jud. en Bco. Macro (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C.C. El imp. a la vta. (Art. 7 Ley 23905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C.C. Procesos Ej. de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/David, Daniel s/Ej. Hip. Expte. 105.215/04. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412. IVA Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. N° 4.657

F. N° 165.894

**Por MARCELO SCARPONETTI****JUDICIAL CON BASE****Derechos y acciones de un inmueble.**

El día 16 de Marzo de 2006, a hs. 19:00, en calle España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros, remataré, con todo lo clavado, plantado y edificado, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el

inmueble ubicado en barrio Parque El Aybal, casa N° 33, con la Base de: \$ 4.184,48, identificada con matrícula: 131.170 – Secc. R – Manz. 532c – Parc. 18, Dpto. Capital. Superficie: 220 m2 (10 x 22 m.).

Se trata de una casa, la misma es de construcción tradicional, con techo de loza a dos aguas con tejas coloniales, consta de 2 dormitorios, piso de cerámicos, 1 baño de primera, revestido en azulejos, 1 cocina comedor, 1 lavadero cubierto, piso de cerámico, patio con piso de tierra y césped, el cual se encuentra cerrado con pared medianera. En el frente tiene un garaje con techo de loza y piso de cemento alisado. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, y gas natural.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por Juliana Pinedo.

Información: Según lo dispuesto por el Sr. Juez a fs. 132, se informa a los oferentes y terceros interesados, la existencia de otro embargo sobre el inmueble a subastar, por la suma de: \$ 20.161,02, que fuera trabado en los autos: "Coop. de Viv. Cons. P/Trab. Viales de Salta Ltda. c/Espinoza, Juan Carlos" -- Expte. N° 104.679/04, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. C.C. 11va. Nominación.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, Sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, autos "Cooperativa de Viv. y Cons. p/Trab. Viales de Salta Ltda. c/Espinoza, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 37.199/02. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 916,78, de fs. 122, correspondiente a la Dir. Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155 00 79 74.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/03/2006

O.P. Nº 4.652

F. Nº 165.887

O.P. Nº 4.647

F. Nº 165.868

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Importante Casa con Planta Alta  
en calle Alvarado Nº 148 - Salta**

El día 17 de marzo de 2006, a hs. 18 en calle España Nº 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. del trabajo Nº 5, Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en el juicio que se le sigue a: "Chamorro, José Fernando" - Ejecución de Sentencia - Expte. Nº EXP-10.831/04, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 28.172,71 el inmueble. Catastro Nº 21.432 - Sección C - Manzana 3 - Parcela 16 - Dpto. Capital - Sup.: 447,01 m<sup>2</sup> - Ext.: Fte. 10,35 m. - L.E.: 43,13 m. - L.O.: 43,27 m. - Lím.: N.: Propiedad del Monasterio de San Bernardo - S.: Calle Alvarado - E.: Propiedad del Monasterio de San Bernardo - O.: Propiedad del Monasterio de San Bernardo. Se trata de una casa que consta de: entrada para vehículos con portón de madera de 3 hojas, jardín, garage con techo de losa y piso de lajas, cocina comedor, habitáculo bajo escalera utilizado como depósito (1x3,50 m. aprox.) y baño, todo con piso cerámico; living comedor con piso de parquet. Por una escalera interior se accede a la planta alta donde se encuentran 3 dormitorios c/ placard y piso de parquet y 1 baño, todo con techo de losa y tejas francesas y las paredes son de ladrillos, el inmueble en general se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: Cuenta con servicios sanitarios, energía eléctrica, gas natural instalado, teléfono, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por José F. Chamorro y su esposa Nilda Hernández en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 - Tel. Nº 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 117,00

e) 14 al 16/03/2006

J.M. Leguizamón Nº 1881 - Tel. 4320401

**Por DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Avda. Durañona Parque Industrial**

Remate: viernes 17 de marzo de 2006, a las 18,00 Hs. en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 97497, Secc. V, Mzna. 64, Parc. 1 "c" dpto. Capital, Plano 8906, Ext. Fte.: N. 91,51 m d/o, Fte. S.: 139,35 m d/o, Fte. N.E. 252,70 m d/o, Fre. S.O.: 229,10 m d/o L.N.O. 51,55 m, 3 ochavas 5,00 m c/u, sup. S/M 3 Has. 5850,60 m<sup>2</sup>, Lím. N. Calle proyectada, S.: calle s/n, N.E. calle s/n, S.O.: Avenida Principal, N.O. Línea Alta Tensión, datos según cédula Parc.

Base \$ 219.436,40 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y Mejoras: Posee tres oficinas, un salón comedor, una planta de expedición (galpón), otra de elaboración de cigarrillos (galpón), otra de picado de tabaco (galpón) otra de depósito de tabaco de aprox. 40 m x 20 m x 3 m de altura, un taller de mantenimiento (galpón de 15 x 20 m) todo de techo de chapa de zinc, piso de cemento fretachado, tres baños para personal de planta de elaboración, acopio y piado, más dos (2) baños para personal de oficina, los pisos para las oficinas se encuentran alfombrados como también los pasillos. El salón comedor posee piso de mosaico, todo en buen estado de conservación, posee todos los servicios conectados estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. s/elec. fiscal Expte. Nº T-615/02.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, municipalidad de la ciudad de Salta \$ 35.208,85 fs. 100,

dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: martes 14, miércoles 15 de marzo de Hs. 8 a 9; informes Dante Ramón Aranda, martillero público - Tel. 4320401, martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 70,00

e) 14 y 15/03/2006

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.636

F. N° 165.848

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados "Apud, Félix Horacio - s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 145.543/05 ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Febrero de 2006.

VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Félix Horacio Apud, D.N.I. n° 24.300.733, CUIT N° 20-24300733-0, con domicilio real y comercial en calle Virrey Toledo N° 660 y con domicilio procesal en calle Zuviria 786, ambos de esta ciudad. II)... III)... IV).- Fijar el día 31 de marzo del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). V)... VI)... VII)... VIII)... IX) Fijar el día 17 de mayo de 2006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de junio de 2006 para el Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14, inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.); X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.). XVII) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Se hace saber que ha resultado sorteado como Síndico Titular el C.P.N. Patricia Karina Ramon, con domicilio en la calle Caseros N° 2.135, Block "E", Dpto. 57, Portero N° 6, quien fijo los días martes y jueves de 17,00 horas a 21,00 horas para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 07 de marzo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 17/03/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.671

F. N° 165.914

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Quiebras, Concursos y Sociedades de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "La Rural Vinos Soc. de Hecho, Brandolini, Edgardo Antonio, Medina de Vellido, Elsa Hayde s/Concurso Preventivo" - Hoy Quiebra, Expte. N° A-76.908/88, que se tramita ante la Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa ha dispuesto, previo a dictar resolución respecto de la solicitud de conclusión del proceso y declaración de prescripción de los créditos verificados, sustanciar por vía incidental y en consecuencia correr traslado de la solicitud de la conclusión del proceso y declaración de prescripción de los créditos formulada a fs. 264, emplazando a todos los acreedores admitidos tempestiva o tardíamente por el plazo de diez días. Asimismo se ha dispuesto publicar el emplazamiento por edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de marzo de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/03/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.685

F. N° 165.933

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Romano, Lola vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y Otros - Sumario: Escrituración", Expte. N° 1-107.494/04 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y un diario local, a los herederos de Baudilio Emilio Espelta; Angel R. Bascari; María Angélica Baldi; Angela Borelli de Baldi; Blanca Rosa Baldi; Pedro Gerardo Baldi y Carlos Serrey, para que en el plazo de Cinco (5) días contados desde su última publicación se presenten a juicio a los fines de hacer valer sus derechos. Se les hace saber además que vencido dicho término si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 2 de Marzo de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/03/2006

O.P. Nº 4.677

R. s/c Nº 11.905

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán - en los autos caratulados "Campos, Patricia Isabel vs. Schmidt, Gary John - Divorcio" - Expte. Nº: 128.279/05, se cita al Sr. Gary John Schmidt a tomar interven-

ción y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: 2 días. Salta, 26 de Marzo de 2.006. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 y 16/03/2006

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 4.684

F. Nº 165.931

Casablanca S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad "Casablanca S.A.", representada por su Presidente, la Srta. Erika Constanza Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley nº 19.550, la que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2006 a horas 10,30 en el domicilio de Martín Cornejo nº 186 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración del Estado Patrimonial; Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1º del artículo 234 de la Ley nº 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.

2.- Designación de autoridades (inciso 2º del art. 234 de la Ley nº 19.550).

3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.

4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

**Erika C. Fainguersch**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/03/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 4.687

F. Nº 165.936

Colegio de Arquitectos de Salta

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ELECCIONES PERIODO 2.006-2.008

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. Nº 843/05), Ley Nº 6.639 y Resolución Nº 572/00, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día jueves 27 de Abril del 2.006, a las 20:00 Hs. y a las elecciones de Autoridades y Consejos de Asesores y Jurados de Concursos para

el período 2.006 - 2.008, desarrollándose el Acto eleccionario en las Delegaciones Tartagal, Orán, Metán y Rosario de la Frontera el día 26 de Abril de 2.006 de 9:00 a 20:00 Hs., y en la sede de la Ciudad de Salta el día 27 de Abril del 2.006 de 9:00 a 20:00 hs.

#### El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria será el siguiente:

1.- Designación Comisión Escrutadora.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

3.- Consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período Enero de 2.005 - Diciembre de 2.005 y Resoluciones "ad referendum" de Asamblea.

4.- Consideraciones para su aprobación de modificaciones al "Código de Ética Profesional".

5.- Destino excedente Reserva Técnica.

6.- Escrutinio de las elecciones.

7.- Proclamación de las nuevas autoridades del C.A.S.

8.- Proclamación de los Consejos de Asesores y Jurados de Concursos.

9.- Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Arq. Adriana Inés Krumpholz**  
Secretaria

**Arq. Jorge Miguel Keticoglu**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15 y 16/03/2006

## ASAMBLEAS

O.P. N° 4.688

F. N° 165.937

**Salta Polo Club**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Rectificatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten con no menos de 4 (cuatro) años de antigüedad al 31/12/2005 y no tengan deudas pendientes con el club y sus dependencias (Sub Comisiones de Salto, Polo y Golf) (art. 4001 a.5.) para el día 29 de marzo de 2006, a las 19 hs. y en su caso, segunda convocatoria en el mismo día a las 19:30 hs. (art. 4001 a.3.) a celebrarse en su sede social sita en Avda. Bolivia 2800 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización. Las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta diez días antes de la asamblea (art. 2006 c.). Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen

las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar de la asamblea ordinaria (art. 2006 a.1.3.).

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización (art. 4001 a.1.a) Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la asamblea (art. 4001.2.)

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario (art. 4001 a.6.). Estas disposiciones deberán publicarse dos días en Boletín Oficial de la Provincia y dos en el diario El Tribuno y publicarse en la Secretaría y Club House mediante circulares (art. 4001 a.4.), al igual que el padrón de socios con derecho a participar en la asamblea (art. 2006 b.)

**Dr. Esteban M. Isasmendi**  
Secretario

**Grl. Br. Ricardo José Etchegaray**  
Presidente

**Alberto Alfonso**  
Gerente

Imp. \$ 13,00

e) 15/03/2006

O.P. N° 4.681

F. N° 165.928

**Club Social y Deportivo Transporte –  
Gral. Mosconi – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Artículo 95 Cap. 8 de los Estatutos Sociales, convocase a los señores socios del "Club Social y Deportivo Transporte", a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2006, a hora 10,30 en el local de la sede social, sito en la calle Alberdi y 25 de Mayo, de la ciudad de General E. Mosconi (4562), para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Nombramiento de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Resultado e In-

forme del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Generales de los años 1997 al 2005.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Conforme a lo establecido en el art. 95 Cap. VIII, del Estatuto Social; en caso de no obtenerse "quórum" a la hora establecida para la iniciación, se procederá a esperar una hora más y cumplido este último plazo, la Asamblea deliberará con los socios presentes, siendo válidas sus decisiones.

**Daniel Francisco Schaz**  
Secretario

**Juan Manuel Rosas**  
Presidente

Imp. \$-10,00 e) 15/03/2006

O.P. N° 4.676 F. N° 165.915

**Cámara PYMES "San Martín" –  
General Mosconi – Salta**

**-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Asociados de Cámara PYME "San Martín", a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Marzo de 2006 en el domicilio de la Cámara: Ruta Nacional 34 – General E. Mosconi – Salta, a horas 14,30 en primera convocatoria y para (1) horas después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3.- Elección y designación de la Comisión Directiva.
- 4.- Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de: 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 que son: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Recursos y Gastos; Notas de los Estados Contables, Bienes de Usos. Lectura de la Memoria e Informe del Órgano Fiscalizador.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 10,00 e) 15/03/2006

O.P. N° 4.675

F. N° 165.917

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Luz y Fuerza Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día 06 de Abril de 2006 a horas 17,00 en calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, "Complejo Polideportivo Luz y Fuerza Salta" para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta asamblea.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización del Período 2005.

Art. 37 de los estatutos, la asamblea se celebrará válidamente sea cuál sea el número de los socios concurrentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Oscar Alfredo Vargas**  
Secretario

**Andrés Colina**  
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 15/03/2006

O.P. N° 4.673

F. N° 165.912

**Centro Vecinal Villa Mitre - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal de Villa Mitre, Personería Jurídica N° 316/73 convocó a los Sres. Socios de la entidad vecinal a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el día domingo 02 de abril del corriente año donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de operación Memoria, Inventario y el Estado Patrimonial.

3.- Informe de Junta Electoral.

4.- Designación de socio para firmar el Acta junto con la Comisión Provisoria.

5.- Elección de la nueva Comisión Directiva.

La Asamblea se efectuará en la sede social de la calle Carmen Salas N° 1349 a partir de hora 9:00.

Transcurrida 1 hora de tolerancia se sesionará con los socios presentes.

p/Comisión Directiva Provisoria

**Nora Freyre**

**Emilio O. Rojas**

Imp. \$ 10,00

e) 15/03/2006

O.P. N° 4.666

F. N° 165.905

**Colegio Secundario N° 5099 "Juan Carlos Dávalos" - San José de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04/04/2006 del corriente año a las 18 hs., en calle Pueyrredón O N° 50 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos practicados (períodos 02/03 - 03/04 - 04/05 -)

4.- Elección de autoridades.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios, transcurrido una hora después de fijada la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (art. N° 33 Estatuto Social).

**Norma E. Aguilar**  
Secretaria

**Nora Laura Costanzo**  
Presidenta

Imp. \$ 10,00

e) 15/03/2006

## FE DE ERRATA

O.P. N° 4.690

De la Edición N° 17.337 de fecha 14/03/06

O.P. N° 4611 - 4608 - 4605

Sección Judicial - Sucesorios

Se deja constancia que los avisos sucesorios de referencia, publicados en fechas 10 y 13/03/06 del cte. fueron omitidos en su similar de fecha 14/03/06, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 4.611

F. N° 165.804

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados "Fernández Acevedo, Diógenes Alberto - s/Sucesorio" Expediente N° 132.979/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 02 de Marzo de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

O.P. N° 4.608

F. N° 165.796

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos caratulados "Liendro, Sergio Adolfo s/Sucesorio" - Expte. N° 141.056/05, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 7 de Marzo de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

O.P. N° 4.605

F. N° 165.793

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Sucesorio de Cañizares, José María (1/09/05)”, Expediente N° 001561/02; cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 22 de Febrero de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/03/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.691

Saldo anterior	\$ 53.295,60
Recaudación del día 14/03/06	\$ 1.409,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54.704,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.